

**Gobierno Regional
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N° 143-2022-GRA/GRTPE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 105-2022-GRA-GRTPE, de fecha 14 de septiembre del 2022 se le encargó temporalmente al servidor Abg. Tony Roger Viveros Amanca para que asuma las funciones del cargo como Asesor Legal de la GRTPE a partir del 15 de septiembre del 2022.

Que, el numeral 2.7 del Informe Técnico N° 1210-2017-SERVIR/GPGSC, señala que: *“(...) es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad”*. Cabe resaltar que el encargo no genera derecho definitivo y no puede exceder del periodo presupuestal, el mismo se formaliza mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el Informe Técnico N° 001236-2021-SERVIR-GPGSC menciona en el punto 2.16 *“En el RECAS, la suplencia permite a la entidad autorizar a un servidor a ejercer temporalmente las funciones de otro puesto cuyo titular ha sido desplazado o se encuentra temporalmente ausente. (...)”*

Que, en ese contexto y dada la naturaleza temporal del encargo resulta necesario dar por concluida la encargatura contemplada en la Resolución Gerencial Regional N° 105-2022-GRA-GRTPE.

Que, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 436-2022-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 12 de diciembre del 2022 la encargatura contemplada en la Resolución Gerencial Regional N° 105-2022-GRA-GRTPE, a través del cual se encargó temporalmente al servidor Abg. Tony Roger Viveros Amanca para que asuma las funciones del cargo de Asesor Legal de la Gerencia Regional de Trabajo y Promocion del Empleo.

ARTICULO SEGUNDO: AGRADECER al servidor Abg. Tony Roger Viveros Amanca por la función realizada como Asesor Legal de la Gerencia Regional de Trabajo y Promocion del Empleo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento del interesado y de la Oficina de Administración para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N° 143-2022-GRA/GRTPE

Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los doce días del mes de diciembre del dos mil veintidós.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Doc. 5257350

Exp: 3185659